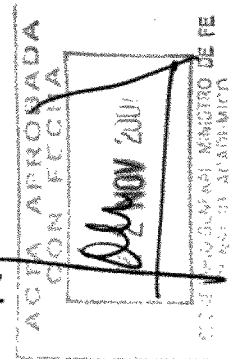




Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 14-2007



En Concepción, a **jueves 13 de septiembre del año dos mil siete**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General.

Decanos Sres. :

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola; GRACIA NAVARRO SALDAÑA, Facultad de Ciencias Sociales; PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte; BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Ciencias Veterinarias; HERNAN TRONCOSO LARRONDE, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y RUBEN CABALIN CARRASCO, Director Unidad Académica Los Ángeles.

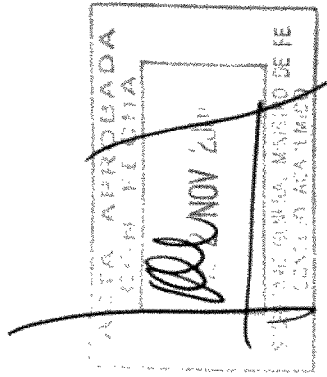
En reemplazo del Decano de la Facultad de Educación asiste la Vicedecano Sra. MARIA ELSA DEL VALLE LEO.

Representación Estudiantil : Sr. Omar Núñez Pulido, Presidente Federación de Estudiantes.

Invitado permanente: Sr. Fernando Bórquez Lagos, Director General Campus Chillán.

Invitados: Sra. Directora de Postgrado, doña Ximena García Carmona, Sr. Director de Docencia, don José Sánchez Henríquez, y Jefe de Udarae, don Ricardo Rojas Fernández.

Excusas Sr.: Alfredo Vera Manríquez, Facultad de Agronomía.



TABLA

1. **ACTA.**
 - Sesión Ordinaria N° 12-2007 de 23.08.2007.
2. **CUENTA.**
 - Sr. Rector.
 - Comisión de Fácil Despacho :
 - Modificación al Programa de Magíster en Política y Gobierno.
3. **RECESO VERANO 2008.**
4. **ASIGNACION ACADEMICA 2008: DESIGNACION COMISION Y MODIFICACION REGLAMENTARIA.**
5. **PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PREGRADO TECNICO FORESTAL DE NIVEL UNIVERSITARIO.**
6. **PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE POSTGRADO :**
 - A. CREACION PROGRAMA DE MAGISTER EN GESTION DE EMPRESAS.
 - B. CREACION PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTION DE LA INNOVACION.
7. **PROCESO DE ADMISION 2008 : CUPOS Y REQUISITOS DE INGRESO.**
8. **VARIOS.**

Se abrió la sesión a las 09.30 horas.

PRIMER PUNTO : ACTA.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-2007 de 23 de agosto de 2007, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO : CUENTA:

El Sr. Rector ofrece directamente la palabra al Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano Sr. Patricio Oyaneder J., quien expone a continuación:

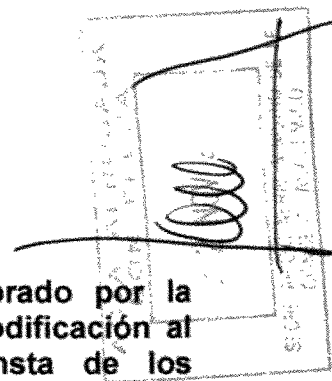
Modificación al Programa de Magíster en Política y Gobierno.

Este Programa fue aprobado por Decreto U de C N° 2005-52 de 20 de enero de 2005 y su iniciativa de modificación dice relación con incorporar a sus antecedentes las disposiciones contenidas en el convenio suscrito con FLACSO-Chile el 25 de noviembre de 2004, así como también los demás antecedentes contenidos en la modificación del mismo Convenio y además de su Convenio Específico.

Las Modificaciones apuntan principalmente, a los requisitos de ingreso, y a la movilidad de estudiantes entre la Universidad de Concepción y FLACSO-Chile, estableciéndose que los alumnos podrán optar finalmente, a la obtención del Grado Académico de Magíster en Política y Gobierno otorgado en la Universidad de Concepción o en FLACSO-Chile, pero en ningún caso, en ambas a la vez.

Cuenta con el informe favorable de la Dirección de Postgrado y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Esta iniciativa fue vista en las sesiones de 26 de Julio y 28 de Agosto pasado, prestándole su aprobación.



ACUERDO N°34 -2007:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, en el sentido de aprobar la Modificación al Programa de Magister en Política y Gobierno, que consta de los antecedentes adjuntos.

TERCER PUNTO : RECESO VERANO 2008.

El Sr. Rector indica que atendiendo a razones de planificación académica, se hace conveniente establecer las fechas en que debe operar el receso de verano 2008.

Propone al efecto, que las 4 semanas que comprende dicho receso, lo sean, a partir del 28 de enero y el reintegro a las labores ocurra el 25 de febrero de 2008, todo lo cual, es sin perjuicio de las demás fechas que deben ser propuestas para sanción del Consejo Académico, respecto de la quinta semana de feriado y todo lo concerniente al Calendario Académico.

Sometido a pronunciamiento y por la unanimidad de los Sres. Consejeros, se prestó aprobación a lo propuesto por el Sr. Rector, en orden, a que las 4 semanas que comprende el receso de verano, lo sean, a partir del 28 de enero y el reintegro a las labores el 24 de febrero de 2008.

CUARTO PUNTO : ASIGNACION ACADEMICA 2008 : DESIGNACION COMISION Y MODIFICACION REGLAMENTARIA.

El Sr. Rector señala que el punto abarca dos temas. Uno, referido a la votación que debe efectuarse para elegir los miembros que integrarán la Comisión Académica, prevista en el artículo 185 del Reglamento de Personal, y el otro, se trata de una propuesta de modificación reglamentaria, que tiene que ver con el mismo artículo 185.

PRIMER PUNTO : Elección Integrantes Comisión Académica.

Efectuada la votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

GRUPO 1 : Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía y Unidad Académica Los Angeles.

- Enrique Barra Almagia, Facultad de Ciencias Sociales (10 votos)
- Mario Rodríguez Fernández, Facultad de Humanidades y Arte (14 votos)
- Alejandro Díaz Mujica, Facultad de Ciencias Sociales (7 votos)
- Bernardo Riffo Ocares, Facultad de Humanidades y Arte (11 votos)
- Mauricio Rondanelli Reyes, Unidad Académica Los Angeles (13 votos)

GRUPO 2: Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Medicina Veterinaria, Agronomía, Farmacia.

- Margarita Marchant San Martín, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas (9 votos)
- Ma. Angélica Mondaca Jara, Facultad de Ciencias Biológicas (15 votos)
- Oscar Skewes Ramm, Facultad de Medicina Veterinaria (12 votos)
- Dietrich von Baer Lochow, Facultad de Farmacia (8 votos)
- Gina Rojas Rudolph, Facultad de Odontología (12 votos)

GRUPO 3 : Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas, Ciencias Forestales, GEA y EULA.

- Estrella Aspé Lillo, Facultad de Ingeniería (14 votos)
- Rafael García Lovera, Facultad de Ciencias Químicas (12 votos)
- Ricardo Barra Ríos, Centro Eula Chile (10 votos)
- Fabián Flores Bazán, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (13 votos)
- Carlos Chávez Rebolledo, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (7 votos)

ACUERDO N° 35 – 2007:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros y conforme los resultados de la precedente votación, se acuerda designar a los siguientes miembros Titulares y Suplentes de cada uno de los Tres Grupos de Facultades:

GRUPO 1 : Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía y Unidad Académica Los Angeles.

Titulares:

- Mario Rodríguez Fernández, Facultad de Humanidades y Arte (14 votos)
- Mauricio Rondanelli Reyes, Unidad Académica Los Angeles (13 votos)
- Bernardo Riffo Ocares, Facultad de Humanidades y Arte (11 votos)

Suplentes:

- Enrique Barra Almagia, Facultad de Ciencias Sociales (10 votos)
- Alejandro Díaz Mujica, Facultad de Ciencias Sociales (7 votos)

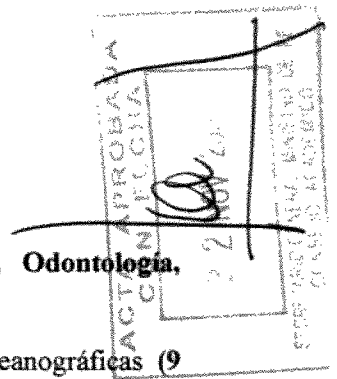
GRUPO 2: Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Medicina Veterinaria, Agronomía, Farmacia.

Titulares:

- Ma. Angélica Mondaca Jara, Facultad de Ciencias Biológicas (15 votos)
- Oscar Skewes Ramm, Facultad de Medicina Veterinaria (12 votos)
- Gina Rojas Rudolph, Facultad de Odontología (12 votos)

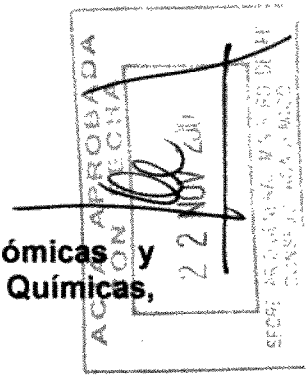
Suplentes:

- Margarita Marchant San Martín, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas (9 votos)
- Dietrich von Baer Lochow, Facultad de Farmacia (8 votos)





Universidad de Concepción



GRUPO 3 : Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas, Ciencias Forestales, GEA y EULA.

Titulares:

- Estrella Aspé Lillo, Facultad de Ingeniería (14 votos)
- Fabián Flores Bazán, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (13 votos)
- Rafael García Lovera, Facultad de Ciencias Químicas (12 votos)

Suplentes:

- Ricardo Barra Ríos, Centro Eula Chile (10 votos)
- Carlos Chávez Rebolledo, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (7 votos)

SEGUNDO PUNTO : Modificación reglamentaria.

Seguidamente, el Sr. Rector se refiere a la modificación propuesta al Artículo 185 del Reglamento de Personal, que consta del documento entregado oportunamente a los Sres. Consejeros, que se reproduce a continuación y donde se expresan las modificaciones en color rojo:

Artículo 185: Los Académicos de las tres más altas jerarquías, que tengan dedicación normal (44 horas) o especial (33 horas) como suma total de tiempo contratado mediante contrato indefinido en la Universidad, y que demuestren una destacada actividad académica, realizando ésta exclusivamente en la Universidad de Concepción, podrán postular a una asignación denominada "Asignación Académica", que consistirá en un 20% de su renta base correspondiente al grado que tiene en la escala A de remuneraciones. Esta se otorgará por tres años, a partir del 1 de enero del año correspondiente hasta el 31 de diciembre del año subsiguiente. Para gozar de dicha asignación será siempre necesario el cumplimiento copulativo de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento. No podrán percibir esta asignación los académicos que posean la Asignación de Docencia, debiendo renunciar a una de ellas si es el caso.

Para los efectos de su otorgamiento, cada académico postulará hasta el 30 de octubre de cada año ante las Comisiones que se señala en el inciso quinto de este artículo, acompañando los antecedentes correspondientes a los tres años anteriores a la fecha máxima de postulación, de conformidad a la pauta de la convocatoria. Se deberá acompañar una copia completa de los antecedentes de su postulación al Decano o Director de la Unidad Académica respectiva.

No podrán postular quienes ejerzan los cargos de Rector, Vicerrector, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Secretario General, Director General del Campus Chillán, Director de las Direcciones de Docencia, Postgrado, Investigación, Extensión, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Estudios Estratégicos, Relaciones Institucionales e Internacionales, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información, Abogado Jefe Servicio Jurídico y Contralor.



Universidad de Concepción

En caso que el académico beneficiado se encuentre ejerciendo el Decano, Director de Unidad Académica Los Ángeles, Director de GEA, el estímulo corresponderá recibirlo sólo si sus dicho cargo cesaran antes de completar los tres años corridos desde la fecha de otorgamiento de la citada asignación, y lo recibirá por el período que falte para completar los tres años a que se refiere el inciso primero del presente artículo. En caso que sea designado en uno de estos cargos o en los establecidos en el párrafo anterior, mientras esté percibiendo la Asignación Académica, se suspenderá su pago, el que sólo se restituirá en caso de cesar en el cargo antes del término del período por el cual recibió originalmente la asignación, y lo será sólo por el tiempo que reste para completar el mismo.

Las Comisiones encargadas de conocer y resolver, para presentación al Consejo Académico, sobre las postulaciones recibidas, estarán integrada por los Directores de Docencia, Postgrado, Investigación y Extensión y por tres académicos, titulares o asociados, por cada una de las tres áreas a las que se refiere el artículo 178 bis del Reglamento de Personal, elegidos por el Consejo Académico de una quina por área que para estos efectos propondrá el Rector, previa consulta a los Decanos o Directores de las unidades indicadas en el inciso anterior.

Tendrán la calidad de titulares los académicos que hayan obtenido la primera mayoría en el Consejo Académico y de suplentes de los titulares de la misma área y en el mismo orden de prelación, aquellos que hayan obtenido la segunda, tercera, cuarta y quinta mayoría. En caso de empate respecto de la elección de los titulares o prelación de los suplentes, le corresponderá asumir al académico de mayor jerarquía y de persistir éste, al de mayor antigüedad en la Universidad de Concepción.

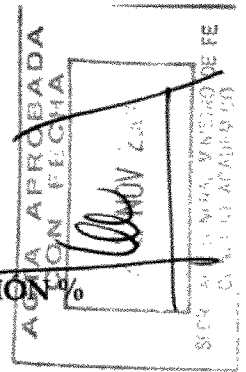
Los miembros elegidos, titulares y suplentes, durarán dos años en sus cargos, pudiendo renovarse su nombramiento.

Las Comisiones serán presididas por el Director de Docencia y convocadas en la primera semana de octubre de cada año para establecer su programa y forma de trabajo. Integrará las Comisiones en carácter de Secretario Ejecutivo el Prosecretario General.

A más tardar el 31 de diciembre de cada año, las Comisiones presentarán al Vicerrector las propuestas de académicos elegidos para el otorgamiento de la citada Asignación, las que requerirán el acuerdo del Consejo Académico.

Para desarrollar su trabajo, las Comisiones deberá considerar en el proceso de evaluación y selección de antecedentes de los postulantes a la Asignación Académica en los 4 ítemes señalados a continuación, los conceptos (y puntuación) regular (1), bueno (2), muy bueno (3) y sobresaliente (4) y la ponderación establecida para cada caso:

Universidad de Concepción



ÍTEMES:	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN %
1.- Docencia de pregrado, postítulo, postgrado.	1 - 4	40.0
2.- Proyectos de Investigación, Creación Artística, Publicaciones.	1 - 4	40.0
3.- Extensión, Asistencia Técnica.	1 - 4	15.0
4.- Otros antecedentes de relevancia: premios, reconocimientos, distinciones, etc.	1 - 4	5.0

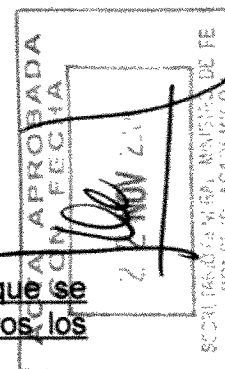
Anualmente, en el mes de noviembre, se establecerá, mediante resolución de Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, para cada agrupación de unidades académicas, el número de asignaciones, que será determinado sobre la base de la participación que cada grupo tenga de acuerdo a los índices de excelencia y productividad académica definidos para estos efectos. Las Comisiones no podrán otorgar más asignaciones que las establecidas en dicha resolución ni redistribuirlas de manera diferente en las jerarquías académicas.

Señala el Sr. Rector, que la modificación en comento obedece a un mejoramiento de las normas, y que ha sido la consecuencia también del trabajo de las Comisiones, presididas por el Sr. Director de Docencia, don José Sánchez Henríquez, a quien solicita exponga sobre la iniciativa de modificación al artículo 185 referido.

El Sr. Sánchez, indica que en primer lugar, se observó una dificultad en las Comisiones, al complicarse la lectura y evaluación de los antecedentes de los académicos, ya que su presentación no era uniforme y el tiempo que se dispone para su estudio es restringido, por lo que se propone su postulación a través de una pauta para facilitar el proceso. Se refiere a los diversos elementos de importancia para el análisis que contendría dicha Pauta.

Añade el Sr. Sánchez que la segunda modificación, tiene que ver con las precisiones que deben efectuarse respecto de las incompatibilidades que puedan presentarse, en relación a los Profesores que tienen asignaciones y designaciones en distintos cargos. Explica la manera, como operarían tales incompatibilidades.

Finalmente, el Sr. Sánchez se detiene, en la última modificación referida a la fijación que debe hacerse por resolución de Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos sobre el número de asignaciones para cada uno de los 3 Grupos de Facultades, que será determinado sobre la base de la participación que cada Grupo tenga, de acuerdo a los índices de excelencia y productividad académica definidos para estos efectos. Agrega, que ahora las Comisiones deben ajustarse sólo a lo asignado a cada Grupo y Jerarquías.



Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones, en que se abordan algunos aspectos sobre lo propuesto, principalmente, entre otros, los siguientes:

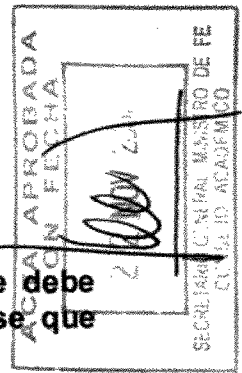
- Que, al existir una Asignación específica de Docencia, la ponderación establecida como "Docencia de Pregrado, postítulo, postgrado" en la Asignación Académica debería estudiarse el porcentaje de ésta última, al considerarse que existe una Asignación que es exclusivamente de Docencia. Se aclara, que se trata de dos asignaciones distintas, y que la asignación académica, si bien considera el aspecto de docencia, está referido a un investigador que además ocupa parte importante de su labor en docencia. Se insiste, en que al menos, los criterios en la ponderación de docencia de la Asignación Académica deberían revisarse. En este mismo tópico se afirma, que si se quiere hacer buena docencia se tiene que hacer buena investigación.
- Que, en lo tocante a la asignación de docencia, ésta es un premio a quien hace bien su trabajo, pero eso no significa que necesariamente se esté realizando innovación en docencia. Al respecto se afirma que se necesita que a la docencia se le imprima el mismo rigor que se le exige a la investigación. Se enumera como problemas a los que se debe atender en docencia, el aprendizaje de los estudiantes, el rendimiento, y que se propongan soluciones innovadoras. Por ello, se concluye que el gran desafío es el mejoramiento de la calidad de la docencia, porque se necesita para los procesos de acreditación y porque los propios estudiantes lo están reclamando.
- Que, los criterios con que se están otorgando las dos asignaciones ya sea académica o de docencia, deben ser coincidentes con los criterios de los procesos de evaluación, y ahí está claramente establecido que la docencia y la investigación son dos rubros tan importantes, tanto el uno como el otro.
- Que, se cree de conveniencia que en el mediano plazo se reevalúen los recursos disponibles para estudiar una mejor redistribución y mejoramiento de tales beneficios.
- Que, en el análisis del punto y siendo necesario recordar los ponderadores de la asignación de recursos por Grupos de Facultades, se procedió por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, a explicar en detalle el procedimiento que se sigue al efecto, explicando los ponderadores y su proporción.

Terminadas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 36 - 2007 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a las modificaciones propuestas al artículo 185 con los siguientes alcances:

1. **Se estima de mayor conveniencia y aplicación ocupar la pauta que se contiene en la convocatoria del proceso de otorgamiento de la asignación académica, que una pauta entregada por la Dirección de Docencia, para lo cual se debe modificar en este sentido, lo propuesto en el inciso 2° del artículo 185.**



2. Al mismo tiempo, en todo el cuerpo de sus disposiciones se debe corregir la palabra "Comisión" por "Comisiones", pör estimarse que son tres las Comisiones que participan en el proceso.
3. Para un mejor ordenamiento de las incompatibilidades, que se proponen en el inciso 4° del mismo artículo 185, sería conveniente modificarlo en el sentido de agregar la frase "o en los establecidos en el párrafo anterior", a continuación de la frase. "En caso que sea designado en uno de estos cargos....".
4. Para mejorar la redacción del inciso 5° del señalado artículo 185, se debe reemplazar la expresión "por cada área" por "por cada una de las tres áreas".
5. Encargar a la Secretaría General la redacción final de las modificaciones aprobadas al artículo 185 y fijación de su texto definitivo, sobre la base del texto reproducido en el acta.

QUINTO PUNTO: PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PREGRADO TECNICO FORESTAL DE NIVEL UNIVERSITARIO.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Vicerrector Sr. Ernesto Figueroa H., quien se refiere al Programa de Formación de Pregrado Técnico Forestal de Nivel Universitario que impartirá la Unidad Académica Los Ángeles, sirviéndose al efecto de una Minuta que se reproduce a continuación:

PROGRAMA DE FORMACION DE PREGRADO TECNICO FORESTAL DE NIVEL UNIVERSITARIO (Documento Ejecutivo)

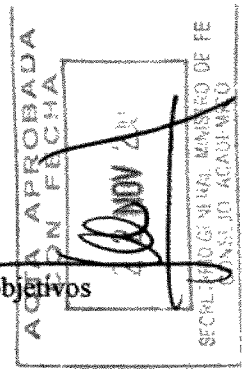
- (I) Informe Académico :
 1. Nombre del Programa : Programa Especial de Formación de Pregrado Técnico Forestal de Nivel Superior Universitario.
 2. Título a que conduce : Técnico Forestal de Nivel Superior Universitario.
 3. Justificación del Programa :
 - Cumplir con lo formulado en el Plan Estratégico Institucional (PEI) en cuanto a promover la educación continua y los programas vespertinos.
 - Proporcionar educación de calidad al segmento de personas que trabajan.
 - Buscar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos e infraestructura existente en el Departamento Forestal de la Unidad Académica Los Angeles (UALA).
 - Dar la oportunidad de continuidad en su formación a los ex alumnos de los cursos de Perito Forestales y Peritos Forestales Madereros formados en UALA desde 1995 vía programa de capacitación (aproximadamente 170 personas).
 - Aprovechar la experiencia adquirida por el Departamento Forestal en cinco versiones del Programa Especial de Ingeniería de Ejecución Forestal para Técnicos Universitarios Forestales (193 titulados).
 4. Objetivos del Programa :

Responder a la demanda de trabajadores forestales por actualización y profundización del conocimiento que les permite mejorar sus alternativas laborales y acceder a especialización en temas afines con sus actividades laborales.
 5. Perfil Profesional:

Preparar un profesional con conocimientos prácticos consolidados a través de la asimilación de aspectos técnicos capaz de desarrollar y aplicar metodologías



Universidad de Concepción



tendientes al uso sustentable del recurso integrando la consecución de objetivos productivos y ambientales.

6. Campo Laboral :

Area forestal, con un mayor espectro de alternativas laborales desde su actual puesto de trabajo, pudiendo interactuar en la empresa privada y con entidades municipales, cooperativas y comunidades rurales.

7. Articulación :

Postular a Diplomados, Programas Especiales conducentes al Título de Ingeniero de Ejecución Forestal o Programa Especial de Ingeniería Forestal, posteriormente.

8. Duración de los estudios : 3 años.

9. Modalidad de funcionamiento :

Régimen semestral en horario vespertino.

10. Requisitos de admisión :

Ser perito Forestal o Perito Forestal Maderero de la UALA y acreditar una experiencia laboral mínima de cinco años como trabajador dependiente o independiente.

11. Requisitos de titulación :

Aprobar la totalidad de las asignaturas que contempla el Programa y rendir un examen final.

(II) Informe Económico :

1. Costo del Programa :

\$ 2.037.000.- de arancel más \$ 87.000.- de derecho de matrícula.

2. El programa deberá implementarse con una matrícula no inferior a 20 alumnos.

3. El punto de equilibrio real es de 17 alumnos.

4. La UALA deberá documentar adecuadamente, al inicio del programa, las cuotas de arancel a fin de evitar tanto la morosidad como la incobrabilidad el mismo (se anexa Tabla 4 del Proyecto).

(III) Informe Jurídico:

El proyecto se enmarca dentro de las normas de ingreso a las carreras de pregrado (Decreto U. de C. N° 99-219 de 11.11.1999), bajo la modalidad de Ingreso de Estudiantes en virtud de Programas, tratada en los artículos 31 al 33.

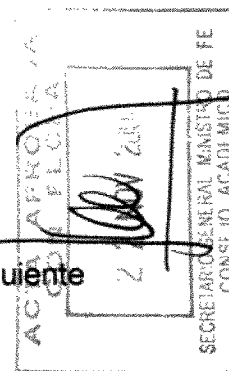
El Sr. Rector ofrece la palabra.

Interviene los Sres. Consejeros, quienes realizan una serie de consultas y comentarios, abordando entre otros aspectos principales, los siguientes :

- Que, es necesario dejar constancia que este Programa obedece a la demanda de egresados como Peritos Forestales, que siguieron cursos de capacitación en este sentido en la mencionada Unidad Académica y la idea es que estos puedan optar al Título de Técnico de Nivel Superior y luego seguir como educación continua al de Ingeniero de Ejecución Forestal.

- Que, esta iniciativa debe relacionarse con el Plan de Desarrollo Estratégico que se planteó para la Unidad Académica Los Ángeles en la sesión anterior del Consejo Académico, cuando se analizó su estrategia para enfrentar el mejoramiento absolutamente necesario de esa Unidad para transformarla en un cambio significativo. En esta perspectiva, la señalada iniciativa del Programa tiene que ver mucho más con la estrategia de un Instituto Profesional que con la de una Unidad Académica, que debe necesariamente transformarse en Campus.

Terminadas las intervenciones, y por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 37 – 2007:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se prestó aprobación al Programa de Formación de Pregrado Técnico Forestal de Nivel Superior Universitario, que consta de los antecedentes adjuntos, y atendiendo, a razones de carácter institucional se resuelve, que previo los acuerdos respectivos, tal Programa pueda ser impartido por el Instituto Profesional Dr. Virgilio Gómez, en su Sede Los Ángeles, quien otorgaría el Título respectivo.

SEXTO PUNTO : PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE POSTGRADO :

- A. CREACION PROGRAMA DE MAGISTER EN GESTION DE EMPRESAS.
- B. CREACION PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTION DE LA INNOVACION.

El Sr. Rector indica que sólo se tratará en esta oportunidad, el segundo Programa, esto es, la Creación del Programa de Diplomado en Gestión de la Innovación, ya que respecto de la creación del Programa de Magister en Gestión de Empresas, será pospuesto su conocimiento para una próxima reunión de Consejo, al existir, un asunto pendiente planteado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, don Juan Saavedra González, que tendrá que resolverse entre la Dirección de Postgrado y la Facultad de Ingeniería, que propuso el Programa.

Seguidamente, solicita a la Directora de Postgrado, Sra. Ximena García Carmona, exponga sobre el Programa de Diplomado en Gestión de la Innovación, lo que hace, apoyada en la Transparencia que se reproduce a continuación, donde se detiene en destacar y explicar algunos aspectos principales de la misma y que fue distribuida oportunamente a los Sres. Decanos :

REF. : CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN.

FECHA : Agosto 30, 2007

1. FACULTAD PROPONENTE:

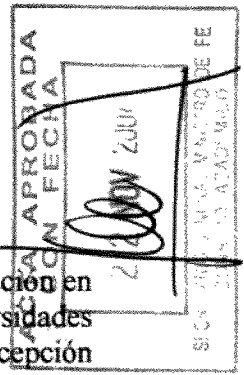
Programa propuesto por la **Facultad de Ciencias Forestales y la Unidad de Desarrollo Tecnológico.**

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La Región del Bío Bío presenta condiciones únicas para el desarrollo de la ciencia y la tecnología y para que éstas se manifiesten en innovaciones en las empresas. Cuenta con una de las universidades más prestigiosas en desarrollo científico tecnológico, excelente infraestructura y una fuerte vocación industrial. Sin embargo, el desarrollo tecnológico se encuentra concentrado en las universidades y centros tecnológicos y en menor medida en las empresas, teniendo estas últimas además, escasa preparación para asumir el desafío de innovar. En virtud de lo anterior, el Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, de CONICYT, realizó un concurso destinado a que las universidades abrieran programas de formación en ciencia, tecnología e innovación.



Universidad de Concepción



El año 2006 el PBCT abrió postulaciones al Concurso de Programas de Formación en Gestión de la Ciencia Tecnología e Innovación, destinado a que las universidades desarrollaran programas de formación en estos temas. La Universidad de Concepción postuló a este concurso con una propuesta para la creación de un Diplomado en Gestión de la Innovación, que respondiera a los postulados enunciados en la convocatoria. La propuesta fue aprobada, otorgándose fondos por 25 millones de pesos para becas de estudio. El programa está compuesto por un conjunto sistemático de asignaturas, que conduce al fortalecimiento en ámbitos de gestión tecnológica e innovación, destinadas a otorgar un nivel superior de formación a profesionales que se desempeñen en el sector productivo, público, de servicios o educacional. En general, a profesionales que posean experiencia profesional y que esté dentro de sus expectativas gestionar procesos de innovación. Para llevar a cabo este proyecto la Facultad de Ciencias Forestales en conjunto con la Unidad de Desarrollo Tecnológico (UDT), se han propuesto impulsar este Programa.

La Facultad de Ciencias Forestales cuenta con programas de Magister y de Doctor en Ciencias Forestales; este último en conjunto con la Universidad Austral de Chile. Este doctorado está acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrado (CONAP), siendo el único Doctorado en Ciencias Forestales impartido en Chile. A nivel de postítulo, ofrece el Diplomado en Bioseguridad -único en su tipo en Latinoamérica- bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). A través de su cuerpo docente, la Facultad de Ciencias Forestales ha impulsado una serie de investigaciones en el área. Dichos estudios cuentan con el respaldo de instituciones nacionales y regionales, además de la propia Universidad. Los resultados de tales proyectos de investigación han contribuido sustancialmente al desarrollo del sector forestal.

La UDT, es un centro de innovación y tecnología dependiente de la Dirección de Investigación de la Universidad, cuyo campo de acción es la investigación aplicada y el apoyo al desarrollo e innovación tecnológica. Para cumplir esta labor, se cuenta con un equipo humano altamente especializado, con una visión aplicada e infraestructura piloto de procesos industriales, lo que la convierte en el principal referente nacional en el ámbito químico tecnológico.

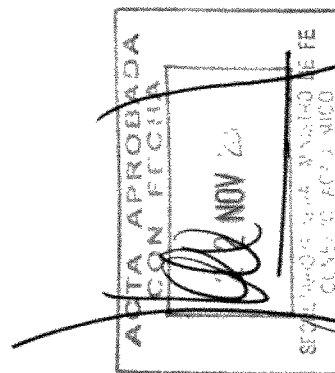
La Región del Bío Bío (o Biobío) presenta condiciones únicas para el desarrollo de la ciencia y la tecnología y para que éstas se manifiesten en innovaciones en las empresas. Cuenta con una de las universidades más prestigiosas en desarrollo científico tecnológico, excelente infraestructura y una fuerte vocación industrial.

La realización del programa de Diplomado Gestión de la Innovación responde a un requerimiento de Empresas, Consultores privados, Centros de investigación, Organismos públicos de fomento a la Investigación, desarrollo e innovación y a las asociaciones gremiales y empresariales y operadores de fomento. Todos éstos, están enfocando su accionar a la generación de innovación como fuente de ventaja competitiva. Por otra parte, los programas tradicionales de gestión, no han incorporado la gestión de la innovación en sus mallas curriculares, siendo aspectos no abordados entonces hasta ahora en la formación de postgrados.

El Programa permitirá a quiénes lo realicen, orientar los esfuerzos en innovación de las organizaciones a las cuales pertenecen.

Una evaluación de la demanda de estos potenciales alumnos, permite establecer que es posible contar con los alumnos requeridos para impartir un programa de Diplomado en Gestión de la Innovación. Los alumnos provendrían principalmente de las siguientes instituciones, además de empresas:

- Corbiobío
- INFOR, Instituto de Investigación Forestal de Chile.
- FIA, la Fundación para la Innovación Agraria, del Ministerio de Agricultura
- IFOP, Instituto de Fomento Pesquero.



- INIA, Instituto de Investigaciones Agropecuarias
- Innova Bío Bío
- Gobierno Regional
- Universidades
- Incubadoras de Empresas
- Asociaciones empresariales y gremiales: Cidere Bío Bío; IRADE; Cámara de la Producción y el Comercio de Concepción; CODESSER, Corporación de Desarrollo Social de Sector Rural; APIALAN A.G. Asociación de Prestadores de Servicios Industriales y Artesanos de Los Ángeles; A.G. Met Bio Bio, Asociación de Industrias metalúrgicas y Metalmecánica de la Región del Bío Bío; CORPARAUCO, Corporación de Adelanto y Desarrollo de la Provincia de Arauco; FEDECOM, Federación Gremial del Comercio Detallista de la Octava Región; Asociación de Exportadores de Productos Manufacturados, Asexma Bio Bio A. G.; Cámara de Comercio, Industrias y Servicios de Chillan-Ñuble A.G.; CCLA, la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Los Angeles; APIALAJA A.G. Asociación Gremial de Pequeños y Medianos Industriales de la ciudad de Laja; entre otras.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Diplomado en Gestión de la Innovación compuesto por un conjunto sistemático de asignaturas, que conduce al fortalecimiento en ámbitos de gestión tecnológica e innovación, destinadas a otorgar un nivel superior de formación. Es un programa planificado para incorporar conocimientos orientado a profesionales que se desempeñen en el sector productivo, público, de servicios y educacional. En general, se ofrece fundamentalmente a aquellos profesionales que posean experiencia profesional y que esté dentro de sus expectativas gestionar procesos de innovación.

Duración del Programa:

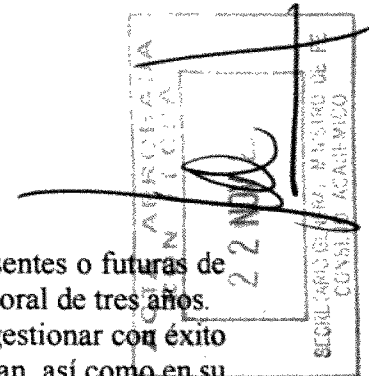
Este Programa tendrá una duración de un año académico, con una duración de 240 horas, equivalente a 24 créditos. Las clases serán presenciales, impartándose los días viernes de 18:00 a 22:00 y los sábados de 09:00 a 14:00 horas, exceptuando las asignaturas Análisis Económico para la Gestión Tecnológica y Sistemas Nacionales de Innovación, que se dictarán los días viernes y sábados en el horario mencionado anteriormente, y los martes y jueves de 18:30 a 21:30 horas.

Objetivo General:

Ofrecer nuevas alternativas de perfeccionamiento a profesionales dedicados a funciones ligadas a la investigación y desarrollo científico-tecnológico, tales como empresarios, ejecutivos, profesionales del sector público y privado y a la comunidad científica y académica, mediante la transferencia de conocimientos y mejores prácticas en cuanto a gestión de la innovación, vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.

Perfil del Profesional:

El programa está dirigido a profesionales del sur de Chile que tengan un Grado de licenciatura o título profesional con nivel y contenidos equivalentes al grado de licenciado, otorgado por universidades nacionales o extranjeras. Los postulantes deberán estar ligados a las ciencias de la ingeniería, economía, administración, procesos, psicología, comunicación, administración pública, legal. En general, profesionales que se desempeñen en actividades empresariales, gremiales,



universitarias o administración pública, que tengan necesidades presentes o futuras de gestionar procesos de innovación. Deberá contar con experiencia laboral de tres años. El Diplomado aspira capacitar profesionales en competencias para gestionar con éxito procesos de innovación en las empresas e instituciones en que trabajan, así como en su entorno.

Al término de los estudios, se espera que el alumno logre un nivel superior de formación en las áreas del conocimiento relacionadas con la gestión tecnológica y procesos de innovación, para responder a sus expectativas y proyectos profesionales propios. Se colocará especial énfasis en la aplicación de metodologías de enseñanza-aprendizaje del tipo activo-participativo, resolución de problemas y de proyectos, combinando aspectos metodológicos con aspectos prácticos.

4. PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de estudio comprende un total de 24 créditos (240 horas), de los cuales 12 créditos (120 horas) en asignaturas obligatorias (módulo básico), 6 créditos (60 horas) en asignaturas electivas (módulo avanzado) y 6 créditos (60 horas) en Seminario Taller. Las asignaturas que conforman el Programa han sido diseñadas de una manera secuencial y ajustadas a los requerimientos que imponen los objetivos específicos de cada una de ellas.

5. ASIGNATURAS DEL PROGRAMA

El Diplomado está organizado en tres módulos: i) básico, compuesto por cuatro asignaturas obligatorias, ii) avanzado, compuesto por tres asignaturas, las que podrán seleccionarse de una oferta de seis, en función del interés del alumno, y iii) Seminario Taller de Proyectos, a efectuarse una vez que el alumno haya finalizado los módulos anteriores

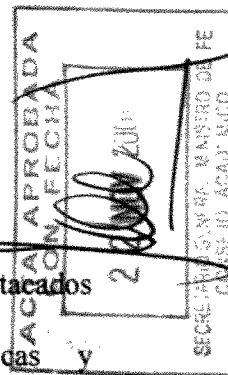
MODULO/ASIGNATURA	HORAS	CREDITOS
Módulo Básico		
Sistema Nacional de Innovación	30	3
Análisis económico para la gestión tecnológica	30	3
El Proceso de innovación y estrategias tecnológicas	30	3
Taller de habilidades directivas	30	3
Módulo Avanzado		
Valoración de Tecnologías	20	2
Vigilancia estratégica	20	2
Taller de creación de empresas de base tecnológica	20	2
Estrategias de protección de la innovación	20	2
Gestión de empresas globales	20	2
Financiamiento a la innovación	20	2
Módulo Seminario		
Seminario Taller de Proyecto	60	6
	240	24

6. CUERPO ACADÉMICO

EL cuerpo académico del Diplomado, estará compuesto por docentes de las Facultades de Ciencias Forestales, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas y Sociales, del Centro EULA, de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y de



Universidad de Concepción



la Dirección de Investigación. Además se contará con la participación de destacados profesionales de instituciones públicas y privadas nacionales y del extranjero.

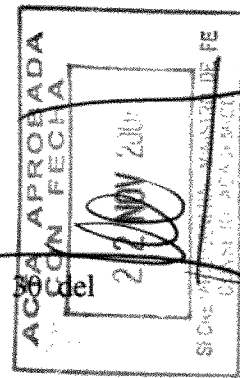
- Eduardo Acuña Carmona, Magister en Ciencias Económicas Administrativas, Universidad de Concepción
- Jaime Baeza Hernández, Master of Science, Química, Universidad de Puerto Rico, Doctor en Química, University of Detroit Mi., USA.
- Carlos Baquedano Venegas, Ingeniero Comercial, Universidad de Concepción, Chile. Posgrado en Dirección Estratégica de Recursos Humanos
- Alex Berg Gubert, Doctor en Recursos Naturales, Universidad de Hamburgo, Alemania.
- Eduardo Carrasco Buvinic, Abogado, Universidad de Concepción
- Fernando Fuentes Henríquez, Ingeniero Comercial, Universidad de Concepción, Chile. Cursa el Doctorado en Administración de Empresa, Walton College of Business, University of Arkansas, USA.
- Gunther Fullgraff Infante, Magister en Ciencias de la Ingeniería Química, Universidad de Concepción, Chile. Perfeccionamiento en Workshop de Negociación CMI internacional group.
- Francisco Meneses Mellado, Master en Administración Pública, Harvard University, USA. Magister en Economía, Universidad de Chile
- Ivette Ortiz Montenegro, Dra. En gestión de la Innovación y Tecnología en la Empresa, Universidad Politécnica de Cataluña, España
- Oscar Parra Barrientos, Dr. En rer. nat., Universidad Libre de Berlín, Alemania
- Pedro Real Hermosilla, M.Sc. y Ph.D. en Recursos Forestales, Universidad de Idaho, Estados Unidos
- Jaime Rodríguez Gutiérrez, Dr. En Ciencias, Universidad Estadual de Campinas, Brasil.
- Juan Rogers, Ph.D. Science & Technology Studies, Virginia Polytechnic Institute, USA
- Agustín Sepúlveda Osorio, Magister en Administración de Empresas-MBA UC Full Time, Pontificia Universidad Católica de Chile
- Maricarmen Torres Fuentealba, Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Concepción, Diplomada en Evaluación de Proyectos, Universidad de Concepción
- Juan Paulo Vega Haristoy, Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Concepción. Director del programa I+D de FONDEF
- Jorge Yutronic Fernández, Ingeniero Civil Eléctrico, Universidad de Chile. Rector Universidad de las Américas
- Todd Greene, encargado del Centro para la Innovación en el Desarrollo Económico en el Instituto del Desarrollo Económico de GeorgiaTech (EDI).

7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El alumno deberá aprobar como mínimo 6 asignaturas que integren el programa¹, dentro de los plazos establecidos para cada una de ellas, con base a los criterios y procedimientos de evaluación indicados en el Título III y IV del Reglamento de los Programas de Diplomados de la Universidad de Concepción

La nota final se obtiene del promedio ponderado de las calificaciones finales de las 7 asignaturas que componen el programa más el seminario taller del proyecto y la calificación ponderada del examen final de defensa de seminario.

¹ Podrá continuar estudios, sólo si al reprobar una asignatura, la nota obtenida es ésta sea igual o superior a 51 puntos y que el promedio de todas las asignaturas cursadas hasta el momento, incluida aquélla no aprobada, sea igual o superior a 68 puntos.



La nota final se expresará de acuerdo a la siguiente escala (Título VI, Art. 30 del Reglamento de Programas de Diplomado)

Concepto	Puntaje
Sobresaliente	90 – 100 puntos
Aprobado con distinción	76 – 89 puntos
Aprobado	68 - 75 puntos

Requisitos de Aprobación y Graduación

Para obtener el Diplomado en Gestión de la Innovación, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- haber aprobado como mínimo 6 asignaturas, de los módulos básico y avanzado establecidas en el Programa
 - haber aprobado el Seminario Taller de Proyectos
 - haber aprobado el examen final
 - tener un 80% de asistencia
 - no contar con deudas u otras obligaciones pendientes con la Universidad de Concepción
 - Cumplir con las exigencias del Reglamento de Diplomado de la Universidad de Concepción
8. El Programa de **DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN** se regirá por el Reglamento de los Programas de Diplomado (Decreto U. de C. N° 92-180 del 20 de mayo de 1992)

Ofrecida la palabra se formula un alcance respecto del nombre del Programa, en cuanto a la palabra "Innovación" en el sentido de precisar, que ésta se encuentra dirigida a la Innovación Tecnológica, de modo, que se propone como nombre definitivo "Programa de Diplomado en Gestión de la Innovación Tecnológica".

ACUERDO N° 3 - 2007 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se prestó aprobación al Programa de Diplomado en Gestión de la Innovación, que cambia de nombre por "Programa de Diplomado en Gestión de la Innovación Tecnológica", que consta de los antecedentes adjuntos, que forman parte del presente acuerdo.

SEPTIMO PUNTO: PROCESO DE ADMISION 2008 : CUPOS Y REQUISITOS DE INGRESO.

El Sr. Rector hace ver que el punto solo dice relación con los cupos y requisitos de ingreso de las Carreras, excluyéndose lo que tenga que ver con aranceles de las mismas.

Solicita primeramente al Sr. Director de Docencia su exposición sobre el punto, y luego, lo hará el Sr. Jefe de Udarae, don Ricardo Rojas Fernández.



Universidad de Concepción

El Sr. Sánchez, indica que los Sres. Consejeros Documentos relacionados con el punto, a los que específicamente, que son : Proposición de Carreras, y Vacantes para el Proceso de Admisión 2008; de y Sistemas Especiales de Admisión. Oferta de Cupos 2008 que forman parte de la presente acta, y que se archivan en el Registro de documentos correspondiente a la presente sesión).

Añade que esta información, fue tratada en forma previa con los Sres. Decanos, y que no presenta generalmente, mayores variaciones. Se refiere in extenso a los señalados documentos, con excepción de aquel referido al proceso de admisión 2008, expuesto por el Jefe de Udarae.

Finalizada la exposición del Sr. Sánchez, interviene el Jefe de Udarae, Sr. Rojas, quien asistido por Transparencias (Documentos que forman parte de la presente acta, y que se archivan en el Registro de documentos correspondiente a la presente sesión), explica, los diversos aspectos que contempla el mencionado proceso, comprendiendo lo relativo, a sus antecedentes, a la proposición de requisitos y ponderaciones efectuadas por las Facultades, en que 69 carreras no proponen cambios, 16 proponen cambiar sólo sus cupos y 1 carrera propone dividirse en dos, para concluir con el resumen de la propuesta.

El Sr. Rector, destaca como elementos principales de la exposición, los siguientes:

- 1.- Se sube el promedio ponderado para la Unidad Académica Los Ángeles de 450 a 475 puntos, lo que explica, fue motivo de un estudio muy acabado por el impacto que se produce en el número de estudiantes por carrera, y desde el punto de vista académico y financiero.
- 2.- Se bajan los cupos en Pedagogía en Filosofía y en Historia y Geografía, lo que fue conversado previamente con los dos Decanos respectivos, y su causa tiene que ver, con la expectativa de los alumnos para su trabajo posterior en esas áreas que han disminuido. Frente a esta medida, indica que se ha estudiado implementar los cursos transversales, que pasa a explicar.

Ofrecida la palabra se suscitan intervenciones de los Sres. Consejeros, que apuntan entre otros, a los siguientes aspectos principales:

- Decano Sr. Utz para informar que en forma posterior a la elaboración de la propuesta y mediante un acuerdo tomado a última hora, su Facultad estimó la conveniencia de aumentar los cupos de la Carrera de Geografía de 50 a 55, para lo cual pide las excusas pertinentes, solicitando se registre dicho cambio. Se deja constancia, que se registró en la propuesta la modificación pedida de 50 a 55 cupos en la carrera de Geografía.
- Sobre la Carrera de Educación Básica en Concepción, que se discontinúa para dar lugar a dos Carreras: a.- Pedagogía en Educación General Básica, mención Primer Ciclo que conduce al Grado de Licenciado en Educación y al Título Profesional de Profesor de Educación General Básica especialista en Lenguaje-Comunicación, Matemática y Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural y b.- Pedagogía en Educación General Básica, mención Segundo Ciclo, que conduce al Grado de Licenciado en Educación y al Título Profesional de

Profesor de Educación General Básica especialista en Ciencias Sociales o al Título Profesional de Profesor Básica especialista en Matemática y Comprensión del Natural, disponen cada una de 40 cupos en Concepción, se suscita controversia, en cuanto a que no se consideró en esta decisión, lo atinente a la misma Carrera que se imparte en la Unidad Académica Los Ángeles. Sobre el particular se produjo intercambio de opiniones y alcances. Se dispuso la conveniencia que se analizarán nuevamente los antecedentes, de modo de permitir que lo propuesto también deba tener lugar en Los Ángeles. Al efecto, la Dirección de Docencia coordinará el trabajo con la Facultad de Educación y la Unidad Académica Los Ángeles, presentando la nueva propuesta, sobre el número de cupos que deberá contemplarse en la citada Carrera en los Ángeles, en la sesión de Consejo Académico del próximo jueves 04 de octubre próximo.

Terminadas las intervenciones, se adoptó el siguiente acuerdo:

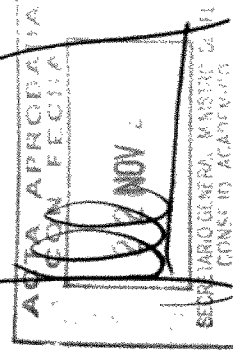
ACUERDO N° 39 - 2007 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se prestó aprobación a la propuesta de Cupos y Requisitos de Ingreso para el proceso de Admisión 2008, que consta de los antecedentes adjuntos, que forman parte del presente acuerdo, y que se archivan en el Registro de Documentos correspondiente a esta sesión, con las siguientes modificaciones:

1. Se aumentan de 50 a 55 los cupos para la Carrera de Geografía.
2. Se pospone para la sesión del 04 de octubre próximo del Consejo Académico, lo propuesto respecto de los cupos que se derivan de la discontinuación de la Carrera de Educación Básica, en virtud de la cual, se crea la Carrera de Pedagogía en Educación General Básica, mención Primer Ciclo que conduce al Grado de Licenciado en Educación y al Título Profesional de Profesor de Educación General Básica especialista en Lenguaje-Comunicación, Matemática y Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural, y la Carrera de Pedagogía en Educación General Básica, mención Segundo Ciclo, que conduce al Grado de Licenciado en Educación y al Título Profesional de Profesor de Educación general Básica especialista en Lenguaje-Comunicación y Ciencias Sociales o al Título Profesional de Profesor de Educación General Básica especialista en Matemática y Comprensión del Medio Natural, a fin que se formule una nueva proposición que considere nuevos cupos para que tales Carreras sean impartidas por la Unidad Académica Los Ángeles. La Dirección de Docencia coordinará con la Facultad de Educación y la Unidad Académica Los Ángeles, la propuesta sobre estos nuevos cupos.



Universidad de Concepción



OCTAVO PUNTO: VARIOS

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Decano Sr. Oyaneder.

Para manifestar su molestia por una actividad realizada en el día de ayer, en el sector de la Biblioteca, que se tradujo en un espectáculo deplorable que se extendió hasta la una de la madrugada. Señala que le preocupa la imagen de la Universidad por este tipo de cosas, en su condición de Decano, como académico y además como vecino de la Universidad.

La Sra. Vicedecano Del Valle, manifiesta que se debe aceptar la responsabilidad ante lo ocurrido, ya que el Decano de su Facultad autorizó la celebración del 18 de septiembre, el aniversario patrio en forma anticipada, lo que tuvo lugar en el frontis de la Facultad de Educación por parte de alumnos de esa Facultad y de otras, y se produjeron las situaciones que el Decano Oyaneder ha mencionado.

El Sr. Rector manifiesta que al existir un acuerdo del Consejo sobre esta materia, éste se debe cumplir, y cada Decano asumir su responsabilidad. Añade que en este caso, y frente a la información entregada por la Vicedecana Del Valle, tal responsabilidad por el indicado hecho que se reclama, es del Decano de la Facultad de Educación, ante lo cual se comunicará con aquel.

2.- Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.-

Para informar que se ha coordinado con la FEC las actividades relativas a las Fiestas Patrias, que van a tener lugar el día de hoy, y que corresponde a la celebración oficial que dicha Federación realizará. Se refiere en detalle a la colaboración que la Universidad prestará a dicha Federación para tal evento, así como a las medidas de seguridad que se implementarán.

Se levantó la sesión a las 12.15 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/rba.